

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para el pasado dieciséis (16) de diciembre a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se encontraba programada la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el Art. 80 del CPTSS, empero, la misma no se pudo llevar a cabo, por lo que pasa a despacho para su reprogramación.

Armenia, Quindío, 20 de enero de 2023.

Sin necesidad de firma
MÓNICA JHEISENLAIK CEBALLOS MÉDINA
Secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• LUIS ALEJANDRO KOVACS GALEANO
DEMANDADAS	<ul style="list-style-type: none">• SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACIÓN• COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
LLAMADAS EN GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none">• COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.S. "SEGUROS CONFIANZA S.A."• SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00079-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

Conforme la constancia secretarial que antecede, se reprogramará la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO prevista por el artículo 80 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de trámite y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así:
Demandante calvopuertaabogados@gmail.com – Ariel.calvo.puerta@gmail.com
SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACIÓN mechitass@hotmail.es – toroabogados@hotmail.com
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP abogados@lopezasociados.net
SEGUROS DEL ESTADO S.A. juridico@segurosdelestado.com – abogadosnaticobz@hotmail.com – nbotero@bzabogados.com.co COMPañÍA

ASEGURADORA DE FIANZAS JJGonzalez@confianza.com-coccorreos@confianza.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f2063ce06364bd73456202f4549c2a53587ed7470ab69c66e7694912bb2c2b**

Documento generado en 03/02/2023 03:34:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>